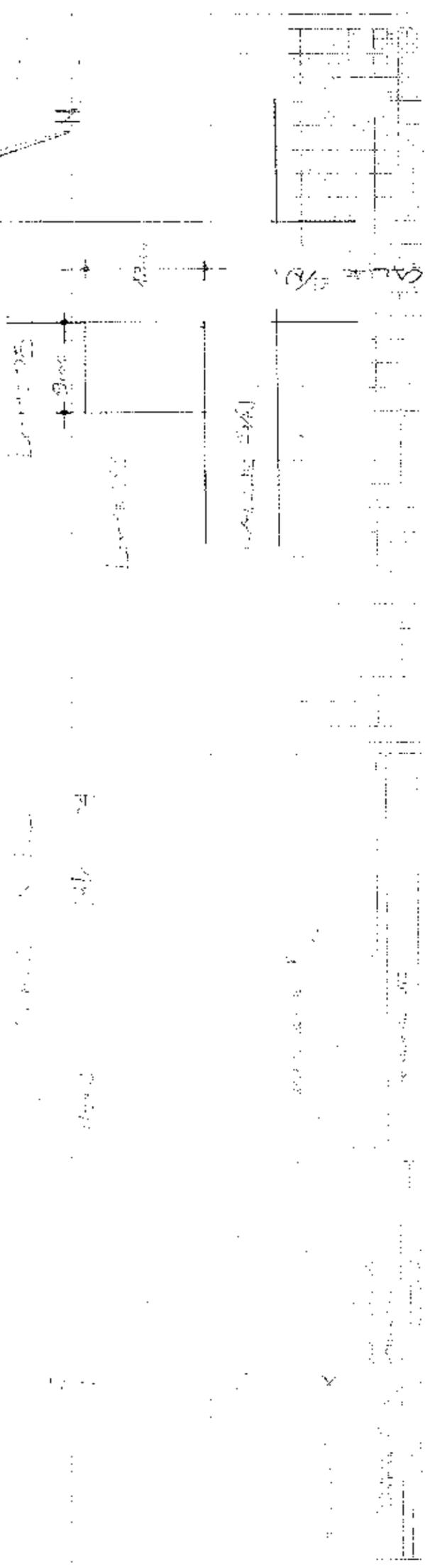


#3767

2088764



Occupation of Bombardier
Oct 17/02
G. J. J. J. J.

MODELO: 1427-T045

1. VERIFICACION PRELIMINAR
 2. VERIFICACION INTERMEDIA
 3. VERIFICACION FINAL
 4. VERIFICACION DE OBRAS EN PROGRESO

TENENCIA DEL ASP. SUPERIOR

1. VERIFICACION PRELIMINAR
 2. VERIFICACION INTERMEDIA
 3. VERIFICACION FINAL
 4. VERIFICACION DE OBRAS EN PROGRESO

PRESENTA A: **ARREGLADOS ANONIMO S.A.**
 PARA: **CONSTRUCCION DE UN HOTEL**
 CODIGO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: **JOJO PAZMAYAS S.**
 DIRECCION: **AV. 10 de Agosto No. 100**
 CIUDAD: **LA PAZ**

NOMBRE DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION DE UN HOTEL**
 CODIGO:

NOMBRE DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION DE UN HOTEL**
 CODIGO:

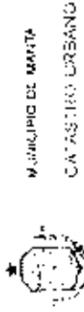
NOMBRE DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION DE UN HOTEL**
 CODIGO:

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				MATERIALES MARQUE UNA X EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE (SE OTRA)				MATERIALES MARQUE UNA X EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE (SE OTRA)				ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
			caña	madraza	tralla o piedra	hormigon metal	no tiene	caña	madraza o lata	tralla o piedra	hormigon metal	no tiene	caña	madraza o lata			tralla o piedra
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Aprobado: **ESTRUCTURA**
 CONSTRUCCION
 EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Aprobado: **ESTRUCTURA**
 CONSTRUCCION
 EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Aprobado: **ESTRUCTURA**
 CONSTRUCCION
 EN LA CIUDAD DE LA PAZ



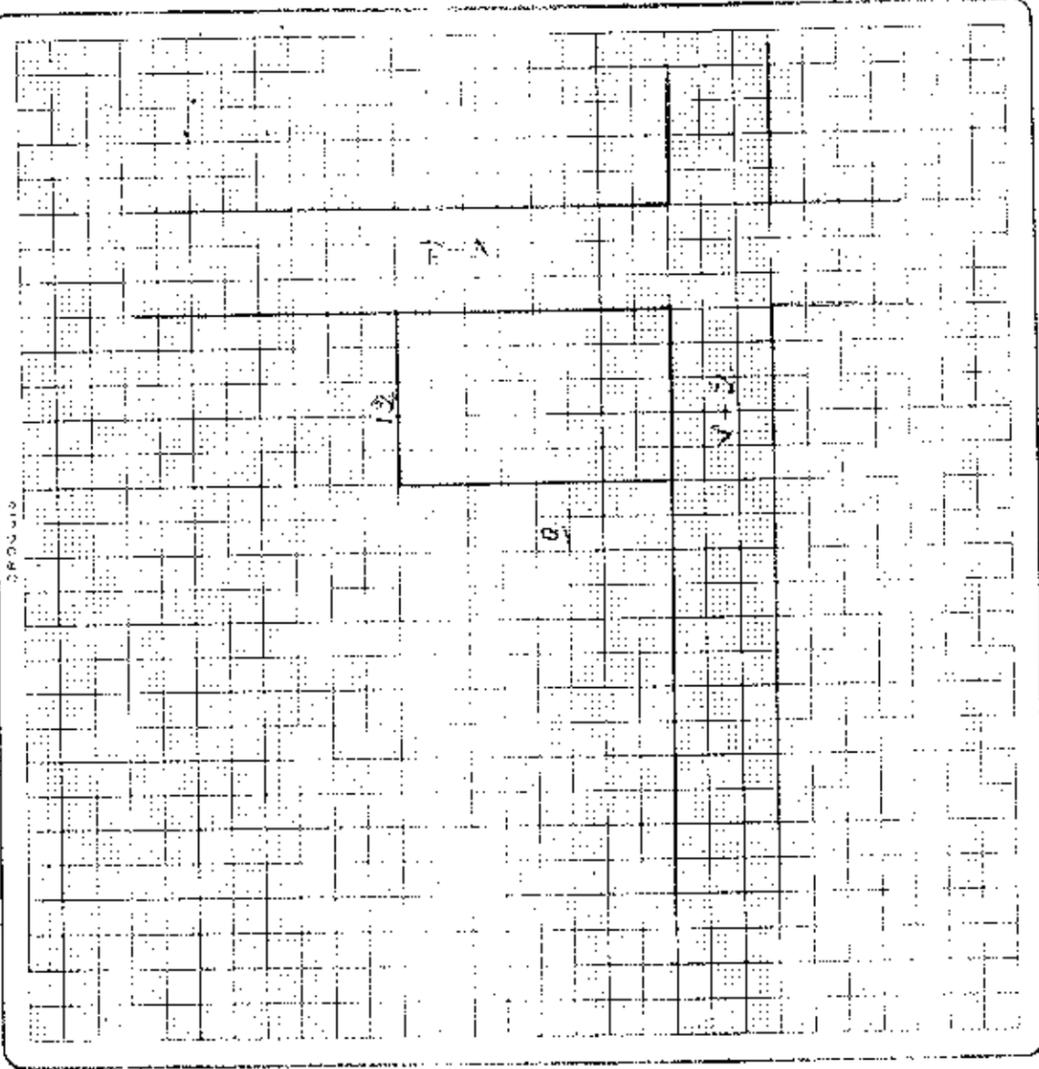
MUNICIPIO DE MATIA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

MUNICIPIO: Matia CANTON: Matia
 ZONA: Urbana
 LOTE: 13
 AREA TOTAL: 12 m²
 AREA CONSTRUIDA: 12 m²
 AREA DE LA PLANTA: 12 m²
 AREA DE LA PLANTA: 12 m²



DATOS DEL LOTE

LOTE: 13
 AREA TOTAL: 12 m²
 AREA CONSTRUIDA: 12 m²
 AREA DE LA PLANTA: 12 m²
 AREA DE LA PLANTA: 12 m²

SOBRE LA PLANTA: 12 m²
 EN LA PLANTA: 12 m²
 SERVICIOS DEL LOTE: 12 m²
 SERVICIOS DEL LOTE: 12 m²

SERVICIOS DEL LOTE: 12 m²
 SERVICIOS DEL LOTE: 12 m²
 SERVICIOS DEL LOTE: 12 m²
 SERVICIOS DEL LOTE: 12 m²

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: 12 m²
 FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: 12 m²
 FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: 12 m²
 FORMA DE OCUPACION DEL LOTE: 12 m²

AREA TOTAL: 12 m²
 AREA CONSTRUIDA: 12 m²
 AREA DE LA PLANTA: 12 m²
 AREA DE LA PLANTA: 12 m²

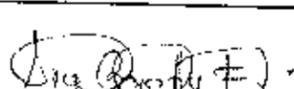
DATOS DEL PROPIETARIO

ANEXO DE INGENIERIA <input type="checkbox"/>	TERCERA DE LA PROPIEDAD <input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO APPELLI DPT: _____ NOMBRE: _____	OFICINA DE DONACION NOMBRE: _____ DIRECCION: _____ TELEFONO: _____
1. SOLO PROPIETARIO 2. EN ABANDONO PARCIAL 3. EN ABANDONO TOTAL 4. OTRO (ESPECIFICAR)	1. OCUPA SOLO EL 2. EN ABANDONO PARCIAL 3. EN ABANDONO TOTAL 4. OTRO (ESPECIFICAR)	ESTADO DE CONSERVACION 1. BUENO 2. REGULAR 3. MALO 4. OTRO (ESPECIFICAR)	

DATOS DE LA CONSTRUCCION | SOLA BLOQUES TERMINADOS |

MATERIALES	INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION	
	VALORES	UNIDADES	ESTADO	VALORES
1. CEMENTO	100	100	1	100
2. HIERRO	200	200	1	200
3. ARENA	300	300	1	300
4. LADRILLO	400	400	1	400
5. MORTARO	500	500	1	500
6. PINTURA	600	600	1	600
7. ALBAÑILERIA	700	700	1	700
8. ELECTRICIDAD	800	800	1	800
9. PLUMBERIA	900	900	1	900
10. PAVIMENTO	1000	1000	1	1000
11. OBRAS DE ACABADO	1100	1100	1	1100
12. OBRAS DE ACABADO	1200	1200	1	1200
13. OBRAS DE ACABADO	1300	1300	1	1300
14. OBRAS DE ACABADO	1400	1400	1	1400
15. OBRAS DE ACABADO	1500	1500	1	1500
16. OBRAS DE ACABADO	1600	1600	1	1600
17. OBRAS DE ACABADO	1700	1700	1	1700
18. OBRAS DE ACABADO	1800	1800	1	1800
19. OBRAS DE ACABADO	1900	1900	1	1900
20. OBRAS DE ACABADO	2000	2000	1	2000

APPELLI DPT: _____ LA EDIFICACION DE LA (SOL. CONSTRUCION)	FECHA: _____ NOMBRE DEL EMPRENDEDOR: _____ NOMBRE DEL CLIENTE: _____	FECHA: _____ FECHA: _____ FECHA: _____	OBSERVACIONES: _____ VALOR DE LA CONSTRUCCION: _____
--	--	--	---

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO GUATEMALTECO DEL CENTRO AMERICANO DE INTEGRACION
FECHA DE INGRESO:	08-01-14 10:28 FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	2084404-000	
NOMBRES y/o RAZÓN:	-xidacurag, Anclunclie	
CÉDULA DE I. y/o RUC:		
CELULAR - TFNO:	2928798	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:		
(A) - <i>Comercio</i>		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR: <i>Se verificó terreno usado en sitio (Esquinero)</i>		
		
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
<i>Se actualiza Datos de Avalúo. S/A - N/A.</i>		
		
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA: 08/01/14
INFORME DE APROBACIÓN.		
		
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23792



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23792:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 06 de septiembre de 2010*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2084704000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización Aquiles Paz de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Signado con el numero Cuatro de la manzana C, que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, nueve metros con calle pública. POR ATRAS; nueve metros con lote numero cinco. POR EL COSTADO DERECHO; doce metros con lote numero tres. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; doce metros con calle pública. Teniendo una superficie total de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE **G R A V A M E N T O S**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.169 27/08/1996	764
Compra Venta	Compraventa	2.538 05/11/2002	23.689

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 27 de agosto de 1996
Tomo: 1 Folio Inicial: 764 - Folio Final: 764
Número de Inscripción: 1.169 Número de Repertorio: 2.767
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Urbanización Aquiles Paz de la Parroquia Los Esteros del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08258910	Arcentales Anchundia Jimmy Danny	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-08258902	Arcentales Anchundia Julio Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000010010	Santana Chavez Maria Asuncion	Soltero	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de noviembre de 2002
 Tomo: 1 Follo Inicial: 23.689 - Follo Final: 23.694
 Número de inscripción: 2.538 Número de Repertorio: 5.071
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2002
 Escritura/Jalisco/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA. * La señorita Rosa Elizabeth Saldarriaga Anchundia, por sus propios derechos y como representante de los menores: Futoshi Moises, Mitsuko Isabel y Ryou Adriana Yoshizaki Anchundia. * El Sr. Jimmy Arcentales Anchundia, ACEPTA la compra hecha a su favor por su hermano y ambos manifiestan que hoy tiene bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte compradora. * Un cuerpo de terreno, ubicado en la Urbanización Aquiles Paz de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, la totalidad del terreno, signado con el número Cuatro de la manzana C. Teniendo una superficie total de Ciento ocho

m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000043604	Saldarriaga Anchundia Rosa Elizabeth	Soltero	Manta
Comprador	80-000000043607	Yoshizaki Anchundia Futoshi Moises	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000043605	Yoshizaki Anchundia Mitsuko Isabel	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000043606	Yoshizaki Anchundia Ryou Adriana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-08258910	Arcentales Anchundia Jimmy Danny	Soltero	Manta
Vendedor	13-08258902	Arcentales Anchundia Julio Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Follo Inicial:	Follo Final:
Compra Venta	1169	27-ago-1996	764	764

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:48:20 del miércoles, 11 de diciembre de 2013

A petición de: *Jaël Chávez*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigas Pincay*
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



1/4/2014 10:47

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-47-04-000	108,00	\$ 6.480,00	URB. AGUILES PAZ MZ-C DM	2014	112590	221404
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SALDARREAGA ANCHUNDIA ROSA Y OTROS		1310137820	Costa Judicial			
1/4/2014 12:00 SANTANA MARIA DEL CARMEN						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 1,05		\$ 1,05
			MEJORAS 2012	\$ 48,31		\$ 48,31
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 29,30		\$ 29,30
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 12,96		\$ 12,96
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,65		\$ 0,65
			TOTAL A PAGAR			\$ 92,27
			VALOR PAGADO			\$ 92,27
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

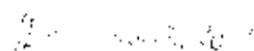
Manta, 17 de Diciembre del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sra. **SALDARRIAGA ANCHUNDIA ROSA ELIZABETH** con número de cédula **131013792-0** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, con número de servicio **383711** el mismo que **No** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION para sus intereses.

Atentamente,


Doris Montufar Lino
ATENCIÓN AL CLIENTE
CNEEL REGIONAL MANABÍ

CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

C.C. Atención al Cliente

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 11 / 2012

PAGINA: 11

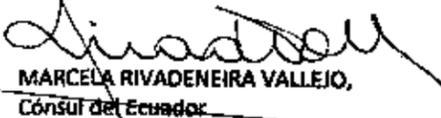
En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez y nueve días del mes de julio del dos mil doce, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece ROSA ELIZABETH SALDARRIAGA ANCHUNDIA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en NEW YORK, con cédula número 1310137920, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GLORIA ISABEL ANCHUNDIA SANCHEZ, con cédula de ciudadanía número 1303287815, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., quedando la mandataria ampliamente autorizada para hacer las veces de la mandante en todo cuanto sea necesario en el Ecuador sin que se argumente falta de poder. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de

delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 53, 54 y 55 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador


D. ROSA ELIZABETH SALDARRIAGA ANCHUNDIA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los diez y nueve días del mes de julio del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 30.
CNU





REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN JAPON



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

CONSULADO DEL ECUADOR EN TOKIO

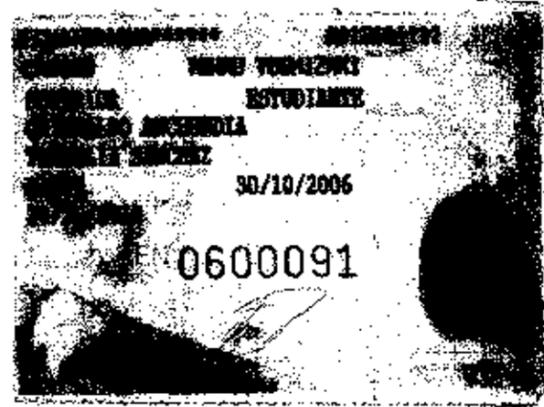
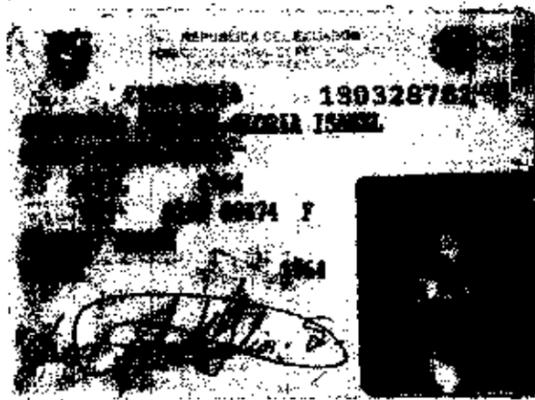
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN TOKIO.
PODER GENERAL No. 2/2012 A GLORIA ISABEL ANCHUNDIA SANCHEZ
TOMO NUMERO No. 1
PAGINA No. 3

En la ciudad de Tokio, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil doce, ante mi Mercedes Susana Manríquez Sampedro, Encargada de las Funciones Consulares en Tokio - Japón, comparece, la Señorita Mitsuko Isabel Yoshizaki Anchundia, mayor de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil Soltera, con Cédula de Ciudadanía número uno tres uno cero ocho cuatro uno nueve cinco cero, domiciliada en Miura Shi-Minamishitaura -kamimiyada 3329, Kanagawa - Japón; y, el Señor Futoshi Moisés Yoshizaki Anchundia, mayor de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, de estado Civil Casado, con Cédula de Ciudadanía número uno tres cero seis nueve siete siete seis cuatro cuatro, domiciliado en Miura Shi-Minamishitaura - kamimiyada 3329, Kanagawa - Japón, legalmente capaces, quienes libre voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifestaron su voluntad de conferir PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de Gloria Isabel Anchundia Sánchez, con cédula de ciudadanía No. uno-tres-cero-tres-dos-ochosiete-ochosiete-cinco, domiciliada en, Los Tamarindos Mz -U- lote 24, Manta - Ecuador, para que, en su nombre y representación, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador, celebre contratos y realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado,: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera, en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre, venda y enajene, permute, hipoteque o los de en anticresis, venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como, patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) Suscriba contratos de arrendamientos, cobre los cánones arrendamientos y extienda recibos, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; e) Cobre, judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos o facturas, otorgue cancelaciones y finiquitos; f) retire y /o deposite dinero, total o parcialmente, de cuentas bancarias, de los mandantes. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada para contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado, nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar, total o parcialmente, este poder a cualquier otra persona, o a un Abogado, con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 52 del citado cuerpo legal, a fin que, no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 53, 54 y 55 del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron con todos lo requisitos legales y,

leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fé.-

Mercedes Manríquez Sampedro,
Encargada de las Funciones Consulares,
del Ecuador en Japón

Mitsuko Isabel Yoshizaki Anchundia
MANDANTE
Futoshi Moisés Yoshizaki Anchundia
MANDANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0177 **1303287815**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANCHILINDA SANCHEZ GLORIA ISABEL

MANA: CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE
 SANTA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *San Sebastián*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA